



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-2819-17-8

---

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2819-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicitó autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos de los Productos para diagnóstico de uso “in vitro” denominados 1) ALINITY i CEA Reagent Kit; 2) ALINITY i CEA Calibrators y 3) ALINITY i CEA Controls.

Que por Disposición N° DI-2018-5706-APN-ANMAT#MS, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al omitirse los nombres de los de los productos autorizados en el Certificado N° PM 39-631, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 1991), por lo que se sugiere sólo realizar la atestación del mismo.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1º- Practíquese la atestación del certificado PM 39-631, en donde se incluirán en los datos característicos los nombres de los productos autorizados denominados: **1) ALINITY i CEA Reagent Kit;** **2) ALINITY i CEA Calibrators** y **3) ALINITY i CEA Controls** cuando el mismo se encuentre acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.-

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-2819/17-8

Fd